UNIVERSITAS Miguel Hernández de Elche

SUBVENCIONES A LA EXCELENCIA CIENTÍFICA DE JUNIORS INVESTIGADORES 2018	
DATOS CONVOCATORIA	
Título	SUBVENCIONES A LA EXCELENCIA CIENTÍFICA DE JUNIORS INVESTIGADORES
Objetivo	Potenciar el inicio de proyectos de investigación en la frontera del conocimiento desarrollados por jóvenes investigadores/as.
Entidad convocante	CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Web	WEB CONSELLERIA EDUCACIÓN – JUNIORS INVESTIGADORES
Plazo	**Plazo SGI-OTRI: 23 DE NOVIEMBRE DE 2017** **Plazo Entidad Financiadora: DEL 10 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017**
CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	
Tipo ayuda	PROYECTO
Duración	**Máximo 3 años**
Dotación	Importe máximo: 70.000 €/año
Requisitos	Personal investigador que haya obtenido el título de doctor con posterioridad al 1 de enero de 2010 (*salvo excepciones, ver convocatoria*). Además, el/la solicitante debe reunir uno de los siguientes requisitos: a) Tener el aval de una persona investigadora que haya recibido un Premio Jaume I. b) Tener vinculación funcionarial, estatutaria o contractual con categoría de doctor en un Centro de Excelencia Severo Ochoa o Unidad de Excelencia María de Maeztu de la CV.
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	**ÓRGANO EVALUADOR DE PROYECTOS**: Todos los proyectos han de contar con la aprobación del Órgano Evaluador de Proyectos de la UMH. El procedimiento para solicitar la evaluación se detalla en el siguiente enlace: http://oep.umh.es/solicitud-de-evaluacion/ El trámite se ha de realizar en la fase de solicitud. Además de la documentación preceptiva según convocatoria, **LAS PERSONAS SOLICITANTES DEBERÁN PRESENTAR AL SGI-OTRI UN AVAL DE UN INVESTIGADOR DE LA UMH, mediante escrito en el que éste haga constar que avala la solicitud presentada a esta convocatoria, con el VºBº del Director del Departamento/Instituto (Modelo en el blog del SGI-OTRI).** **Conceptos financiables:** a) Gastos de contratación de personal asociado al proyecto: persona investigadora solicitante, personal investigador de carácter predoctoral y personal técnico de apoyo.

	b) Gastos de ejecución y funcionamiento: - Material fungible. - Viajes, manutención y alojamiento del personal asociado al proyecto de investigación. - Viajes, manutención y alojamiento de los investigadores doctores invitados para participar en el proyecto siempre que se justifique la participación realizada. - Difusión de las actividades del grupo. - Realización de jornadas científicas directamente relacionadas con el proyecto, hasta un máximo de 6.000 € / año. - Gastos de adquisición de equipamiento científico-técnico, incluyendo software de carácter especializado y destinado exclusivamente a la investigación y que posibilite la utilización adecuada del equipamiento adquirido. - Otros gastos estrictamente necesarios para la ejecución del proyecto. c) COSTES INDIRECTOS: Gastos de funcionamiento de las entidades beneficiarias necesarios para el desarrollo del proyecto. Esta cantidad ascenderá a un importe que se determinará por la aplicación de un porcentaje máximo del 15% sobre la cantidad de gasto ejecutada y justificada por contratación de personal para el proyecto, excluido el coste de la seguridad social.
Gestor OTRI	Ana Rodríguez (ana.doural@umh.es; ext. 8723)